

CERTIFICADO JUNTA UNIVERSAL

D./Doña:

en su calidad de: (*administrador/a único/a, solidario/a, mancomunado/a, secretario/a, vicesecretario/a,*)
con el Visto Bueno del (*presidente/a, vicepresidente/a*),

de la entidad (-----), con CIF (-----)

CERTIFICO:

I.- Que en el libro de Actas de la Sociedad figura la correspondiente a la Junta General con **CARÁCTER UNIVERSAL**, celebrada el día (-----), en la que los asuntos sometidos a la Junta fueron **votados separadamente** conforme al art. 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital y de la que resulta lo siguiente:

- a. La Junta se celebró en el **domicilio social** (-----), en el día y hora indicados en la convocatoria.
- b. (*En caso de que proceda*) La convocatoria se publicó: el día (-----) en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario (-----) el día (-----), en virtud del art. 173 de la Ley de Sociedades de Capital.

(*Si se publicó en la Web*): La convocatoria se publicó el día (-----) en la **página web de la sociedad y sin interrupción** hasta el día de celebración de la Junta).
- c. **Actuaron** como **presidente/a y secretario/a**, respectivamente, **D./Doña** (-----) y **D./Doña** (-----), con cargo vigente a la fecha de celebración de la Junta.
- d. Se confeccionó la pertinente **lista de asistentes** en la misma Acta (*o en anejo firmado por el presidente y el secretario de la Junta, o mediante fichero o soporte magnético en virtud del art. 98 del RRM*), siendo los asistentes los siguientes:
- e. El **Orden del día** fue el que consta en el texto de la convocatoria.
- f. El Acta fue firmada por todos los asistentes, cumpliéndose todos los requisitos de los artículos 97 y 98 del Reglamento del Registro Mercantil.

(*) Este documento ha sido elaborado por Economistas Contables, únicamente tiene valor informativo, no siendo vinculante en ningún sentido. No haciéndose responsable su autor, así como cualquier órgano del Consejo, del uso que se pueda hacer del mismo. En consecuencia, su autor no aceptará responsabilidades por las pérdidas ocasionadas a las personas jurídicas o naturales que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en documento.

II.- Que, entre los acuerdos sometidos, fueron adoptados por unanimidad o por mayoría, según proceda, los siguientes acuerdos:

1.- APROBAR:

1.a. - LAS CUENTAS ANUALES, correspondiente al ejercicio (-----).

1.b.- Se aprueba la **PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS** del *Ejercicio (-----)* que se distribuyen de la siguiente forma:

BASE DE REPARTO	
<i>Saldo de la cuenta de Pérdidas y ganancias</i>	
<i>Remanente</i>	
<i>Reservas voluntarias</i>	
<i>Otras reservas de libre disposición</i>	
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	
<i>Reserva legal</i>	
<i>Reservas especiales</i>	
<i>Reservas voluntarias</i>	
<i>Dividendos</i>	
<i>Remanente y otros</i>	
<i>Compensación de pérdidas de ejercicios</i>	
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	

1.c.- Las cuentas y el informe de gestión consolidado (*en caso de que proceda*)

(*) Este documento ha sido elaborado por Economistas Contables, únicamente tiene valor informativo, no siendo vinculante en ningún sentido. No haciéndose responsable su autor, así como cualquier órgano del Consejo, del uso que se pueda hacer del mismo. En consecuencia, su autor no aceptará responsabilidades por las pérdidas ocasionadas a las personas jurídicas o naturales que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en documento.



III.- IGUALMENTE CERTIFICO

1.- LAS CUENTAS ANUALES APROBADAS COMPRENDEN, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el *Estado de Flujos de Efectivo (en caso de que proceda)*.

2.- La Memoria de la Sociedad, y el Informe de Gestión (en caso de que proceda), correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de (-----), que han sido presentados por el órgano de Administración en el que se incluye la información medioambiental correspondiente.

3.- (CUENTAS ABREVIADAS O PYMES): Que la sociedad puede formular las cuentas de forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del TR de la Ley de Sociedades de Capital.

4.- ELEGIR UNA DE LAS TRES SIGUIENTES (SEGÚN PROCEDA)

4.a. Se acompañan en las hojas anexas a esta certificación y numeradas de la página 1 hasta la página---

4.b). Se acompañan en soporte digital con el código alfanumérico que se consigan en el certificado de la huella digital debidamente firmado, siendo el siguiente:

4.c). Han sido remitidas telemáticamente con el código alfanumérico que se consigan en el certificado de la huella digital debidamente firmado, siendo el siguiente:

Incluir huella digital

5.- LAS CUENTAS ANUALES QUE SE PRESENTAN A DEPOSITO (en caso de que proceda), coinciden con las auditadas y que se acompaña un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmados por éstos y un ejemplar del informe de gestión.

6.- Que las cuentas anuales y el informe de gestión han sido formulados el día (-----) habiendo sido firmadas por todos los miembros del órgano de administración con cargos vigentes en dicha fecha.

(*) Este documento ha sido elaborado por Economistas Contables, únicamente tiene valor informativo, no siendo vinculante en ningún sentido. No haciéndose responsable su autor, así como cualquier órgano del Consejo, del uso que se pueda hacer del mismo. En consecuencia, su autor no aceptará responsabilidades por las pérdidas ocasionadas a las personas jurídicas o naturales que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en documento.



economistas

Consejo General

EC **economistas contables**

7.- Que la sociedad no ha realizado operaciones con acciones/participaciones propias durante dicho ejercicio.

IV.- Que en cuanto se refiere a **ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS**, consta en el Acta lo siguiente:

- Facultar al Administrador/a único/a (*o a los solidarios/as, o mancomunados/as*), de la sociedad, para que, de conformidad con la Ley, pueda: ejecutar los acuerdos adoptados, acudir Notario para otorgar la correspondiente escritura que eleve a públicos los acuerdos, firmando todos los documentos que sean necesarios, tanto públicos como privados, hasta su inscripción en el Registro, incluso de subsanación o rectificación.

Y para que conste, a los oportunos efectos, libro el presente certificado, en (-----).

(Firma del/los certificante/s y si es el secretario del Consejo de Administración: Vº Bº del presidente/a)

(*) Este documento ha sido elaborado por Economistas Contables, únicamente tiene valor informativo, no siendo vinculante en ningún sentido. No haciéndose responsable su autor, así como cualquier órgano del Consejo, del uso que se pueda hacer del mismo. En consecuencia, su autor no aceptará responsabilidades por las pérdidas ocasionadas a las personas jurídicas o naturales que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en documento.